



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/1994/L.32
25 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994
Nueva York, 27 de junio a 29 de julio de 1994
Tema 5 d) del programa

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS:
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ghana, India, Indonesia,
Iraq*, Myanmar*, República Unida de Tanzania, Sri Lanka,
Viet Nam* y Zimbabwe: proyecto de decisión

Composición del personal del Centro de Derechos Humanos

El Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1994/56 de la Comisión de Derechos Humanos, de 4 de marzo de 1994, y teniendo en cuenta el hecho de que el informe que se pide al Secretario General sobre la actual distribución geográfica de los puestos del Centro de Derechos Humanos no se presentó a su período de sesiones de 1994, como se dispone en el párrafo 3 de la resolución 1994/56, pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para la presentación oportuna del informe pedido por la Comisión de Derechos Humanos sobre la actual distribución geográfica de los puestos del Centro de Derechos Humanos a la Quinta Comisión de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.